ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

NOTIFICACION POR AVISO

Barranquilla

Señor(a)
ROMERO TORRES MIREYA PATRICIA
1048220656

En virtud a que usted ha sido citado para notificación personal, y que ha trascurrido más de cinco (5) días desde la citación sin que hasta la fecha comparezca para realizar la notificación personal, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la presente **NOTIFICACION POR AVISO**.

N° Resolución: 2405
Fecha del Acto Administrativo: De 3/12/2019
Tipo de Acto Administrativo: "Por la cual se inscribe a un(a) educador en el Escalafón Nacional Docente, del sector no oficial

Autoridad que lo expide: Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla
Nombre del Notificado: ROMERO TORRES MIREYA PATRICIA
Identificación del Notificado: 1048220656

Contra el Acto Administrativo mencionado, no procede ningún Recurso.

La presente NOTIFICACION, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se anexa copia íntegra de la resolución N° 2405 de 3/12/2019

BIBIANA RINCÓN LUQUE
Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Vo. Bo. Yulid Ruiz Ossio - Jefe Oficina Gestión Administrativa Docente
Reviso: Francisco Romero - Asesor Jurídico Externo
Reviso: Oveida Galán – Asesora Externa Escalafón
proyecto: Miguel Pérez C - Contratista

ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

RESOLUCIÓN No. 02405 DE 2019
POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): ROMERO TORRES MIREYA PATRICIA	
Cedula de ciudadanía: 1.048.220.656	**Expedida en :** Baranoa - Atlantico
Presentó solicitud de inscripción con radicado No. 2019-9080 **de fecha:** 11/03/2019	
Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripcion, acta de grado, copia de la cedula de ciudadania.	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Grado SIETE (7) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015,a él (la)

Educador (a): ROMERO TORRES MIREYA PATRICIA
Identificado con cédula de Ciudadania: 1.048.220.656 **Expedida en:** Baranoa - Atlantico
Título que acredita: LICENCIADO **Especialidad:** CIENCIAS SOCIALES
Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 11 de marzo de 2019

PARÁGRAFO ÚNICO: La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los, **12 de marzo de 2019**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BIBIANA RINCON LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

RESOLUCIÓN No. 02405 DE 2019
POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): ROMERO TORRES MIREYA PATRICIA	
Cedula de ciudadanía: 1.048.220.656	**Expedida en :** Baranoa - Atlantico
Presentó solicitud de inscripción con radicado No. 2019-9080 **de fecha:** 11/03/2019	
Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripcion, acta de grado, copia de la cedula de ciudadania.	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Grado SIETE (7) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015,a él (la)

Educador (a): ROMERO TORRES MIREYA PATRICIA
Identificado con cédula de Ciudadania: 1.048.220.656 **Expedida en:** Baranoa - Atlantico
Título que acredita: LICENCIADO **Especialidad:** CIENCIAS SOCIALES
Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 11 de marzo de 2019

PARÁGRAFO ÚNICO: La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los, **12 de marzo de 2019**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BIBIANA RINCON LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

RESOLUCIÓN No. 02405 DE 2019
POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): ROMERO TORRES MIREYA PATRICIA	
Cedula de ciudadanía: 1.048.220.656	**Expedida en :** Baranoa - Atlantico
Presentó solicitud de inscripción con radicado No. 2019-9080 **de fecha:** 11/03/2019	
Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripcion, acta de grado, copia de la cedula de ciudadania.	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Grado SIETE (7) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015,a él (la)

Educador (a): ROMERO TORRES MIREYA PATRICIA
Identificado con cédula de Ciudadania: 1.048.220.656 **Expedida en:** Baranoa - Atlantico
Título que acredita: LICENCIADO **Especialidad:** CIENCIAS SOCIALES
Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 11 de marzo de 2019

PARÁGRAFO ÚNICO: La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los, **12 de marzo de 2019**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BIBIANA RINCON LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

GP-CER102610

03619-3

Barranquilla, 19 MAR 2019

Docente.
ROMERO TORRES MIREYA PATRICIA 1.048.220.656
CL 19C 16 - 81
BARRANQUILLA
mirellapatriciaromerotorres@gmail.com

Ref.: Notificación de inscripción. Radicado No. 2019-9080

De manera muy cordial me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a su solicitud de inscripción radicada bajo el No. 2019-9080 de fecha 11 de marzo de 2019 remitido a la Oficina de Gestión Administrativa, en el cual solicita se estudie la posibilidad de ser inscrito al grado 7, informándole que su solicitud ha sido resuelta mediante resolución N° 02405 de 12 de marzo de 2019.

Así mismo le comunico que de conformidad con el artículo 87 de Ley 1437 de 2011, los actos administrativos que resuelven las solicitudes de inscripción al Escalafón Nacional Docente radicadas ante esta Secretaría, quedarán en firme en los siguientes casos: 1) Cuando contra ellos no procedan recursos 2) Al día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos 3) Al día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos 4) Desde el día siguiente a la notificación de la aceptación del desistimiento de los recursos 5) Desde el día siguiente al de la protocolización que alude el artículo 85 para el silencio administrativo positivo.

Atentamente,

BIBIANA RINCON LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Para efectos de Identificación de Notificación usted debe presentar
Si es persona Natural: Documento de Identidad

Si es a través de apoderado: Documento de Identidad y poder debidamente otorgado

NOTA: EN CASO DE QUE A LA FECHA DE RECIBO DE ESTA COMUNICACIÓN, YA SE HAYA NOTIFICADO POR FAVOR HACER CASO OMISO A ESTA.

Proyectó: Jorge Jaramillo Rojas – Profesional Universitario
Vo Bo : Yulid Ruiz Ossio – Jefe Gestión Administrativa Docente
Revisó : Oveida Galan Ruge – Asesora Externa Escalafon Docente
Revisó : Francisco Romero Barraza – Asesor Juridico Externo

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE
Código:SE-GAD-P04-R02

11 MAR 2019 Secretaría de Educación Alcaldía Distrital de Barranquilla
FECHA: 2019PQR 3080
No. RADICADO:
FIRMA:
DEPENDENCIA:

1. INFORMACIÓN DEL DOCENTE

PRIMER APELLIDO: Romero
SEGUNDO APELLIDO: Torres
NOMBRES: Mireya patricia
CEDULA No.: 1098220656
DIRECCIÓN: Calle 19C #16-81
MUNICIPIO: Barranquilla.
TELEFONO: 3023157381
CORREO ELECTRONICO: Mirellapatriciaromero Torres@gmail.com

6-7 OK
Resol 02405
Marzo 12-2019

2. INFORMACION ACADEMICA

BACHILLER ACADEMICO: [ ] TECNOLOGO EN EDUCACION: [ ] LICENCIADO EN EDUCACION: [X]

NORMALISTA SUPERIOS: [ ] TECNICO EN EDUCACION: [ ] PROFESIONAL UNIVERSITARIO: [ ]

3. ESPECIFICACIONES

GRADO AL QUE ASPIRA: 7 TITULO OBTENIDO: Licenciada en Ciencias Sociales

4. DOCUMENTOS APORTADOS

FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD: [X] ACTA DE GRADO: [X]

TITULO OBTENIDO: Licenciada en Ciencias Sociales

FIRMA DEL DOCENTE: Mireya Romero Torres

NOTARIA 11 BARRANQUILLA
JAIME HORTA DIAZ NOTARIO
NIT. 12.103.754-1
CARRERA 46 # 84-60

TELS 3736230
REGIMEN COMUN
FACTURA DE VENTA
REGISTRADORA # 2

REC 2018-03-11 08:51
061825

$2.261
$1.900
$361
$2.261
$2.261

GRACIAS POR SU PRONTO

UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

ORDENANZA 42 DE JUNIO 15 DE 1.946 REGISTRO ICFES No. 1202

ACTA DE GRADO

INDIVIDUAL N° 3190

En Barranquilla, a los veintiún (21) días del mes de Diciembre de dos mil dieciocho (2018), se reunieron en ceremonia solemne, los dignatarios de la Universidad del Atlántico, para realizar la graduación colectiva por medio de la cual se otorgó de acuerdo a la Ley y a los Estatutos de la Universidad del Atlántico, el título de LICENCIADA EN CIENCIAS SOCIALES.

A MIREYA PATRICIA ROMERO TORRES, portador(a) de la cédula de ciudadanía No. 1.048.220.656, expedida en BARANOA (ATLANTICO), a quien se le tomó juramento de rigor y se le hizo entrega del Diploma que lo autoriza para el ejercicio de su profesión de LICENCIADA EN CIENCIAS SOCIALES, registrado en los libros que reposan en el Departamento de Admisiones y Registro Académico de la Universidad del Atlántico bajo el Libro N°. 5-A, Folio N° 56 y Registro N° 14584 de fecha 21 de diciembre de 2018, según las disposiciones vigentes.

Para constancia de lo anteriormente expuesto, firman la presente Acta:

CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ Rector

JANETH TOVAR GUERRA Decano (a) de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

ROBERTO HENRIQUEZ NORIEGA Secretario General

En la Notaría Once de Barranquilla se cotejó la presente fotocopia que coincide con el original que se ha tenido a la vista.
11 MAR 2019
DECLARACIÓN JURAMENTADA
JAIME HORTA DIAZ
Notario Once
Barranquilla, Colombia

JAIME HORTA DIAZ NOTARIO 11 BARRANQUILLA

RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARÍA GENERAL

0018930

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
1.048.220.656

ROMERO TORRES
APELLIDOS

MIREYA PATRICIA
NOMBRES

Mirella Romero T.
FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-ENE-1997**

BARANOA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**B+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

09-FEB-2015 BARANOA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

ORDENANZA 42 DE JUNIO 15 DE 1.946 REGISTRO ICFES No. 1202

Programa Acreditado en Alta Calidad

CONFIERE EL TÍTULO DE

LICENCIADA EN CIENCIAS SOCIALES

A

MIREYA PATRICIA ROMERO TORRES

C.C. No. 1.048.220.656 EXPEDIDA EN BARANOA -ATLANTICO

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, A LOS 21 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018

DECANATURA DE LA FACULTAD

RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARÍA GENERAL

Acta No. 3190 Libro No. 5-A Folio No. 56 Registro No. 14584 Fecha 21 de diciembre de 2018

0027071

s4057445475